



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EE-UNC N° 2021-00046251

VISTO:

El Expediente N° **2021-00046251-UNC;**

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente, de la **Téc. Sup. Melina Denise SUAREZ SABATINI**, DNI 31.646.076, CUIT N° 27-31646076-9, para prestar sus servicios como Secretaria técnica en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria y en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, con una carga horaria de 15 horas semanales, desde el 1 de marzo hasta 31 de julio de 2021, fecha en que vence el actual mandato de la autoridad con atribución para designar según la Ord HCS 5/12 y en acuerdo al Informe de Legalidad de la Asesora jurídica de la FAUD; y por la suma mensual de \$ 42.500, lo que hace un total de \$ 212.500.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por la profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de los contratos, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 16-Fondo Universitario y Fuente 12- Recursos propios de las carreras de Posgrado mencionadas según corresponda

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación de la **Téc. Sup. Melina Denise SUAREZ SABATINI** bajo la modalidad de locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, para desempeñarse como Secretaria técnica en la Especialización en Diseño Estructural de Obras de Arquitectura, en la Especialización en Diseño Textil y de Indumentaria y en la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, y suscribir los contratos que forma parte de la presente como Anexo I,II y III, que regirá desde el día de su firma hasta el 31 de julio de 2021.

ARTICULO 2º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S N° 5/95 los servicios que ha prestado **Téc. Sup. Melina Denise SUAREZ SABATINI** por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2021 hasta la firma del contrato y en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación total que se trata exclusivamente a la Fuente 16-Fondo Universitario y Fuente 12- Recursos propios de las carreras de Posgrado mencionadas según corresponda

ARTICULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL./